

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
LAFJ / IEAV / / maan.

DECRETO EXENTO Nº 7347

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud para instalación de Puesto de Frituras con venta de bebidas alcohólicas del "Club Deportivo Rosita O'Higgins", RUT: 65.073.500-5;
- 2.- La autorización exenta del Sr. Alcalde en el mismo documento;
- 3.- Certificado de vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro;
- 4.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 5.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento Nº 3588 que aprueba la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios",
- 6.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

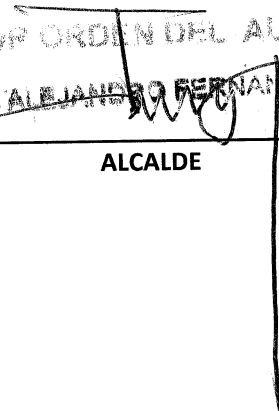
DECRETO :

AUTORIZÁSE al "Club Deportivo Rosita O'Higgins", RUT: 65.073.500-5, para instalar Puesto de Frituras con Venta de Bebidas Alcohólicas, los días 12 al 15 de Octubre de 2018, horarios desde las 20:00 horas del viernes 12 hasta las 00:00 horas del lunes 15, en kilómetro 05 camino a Parral, sector la virgen.

El horario de cierre de cada día autorizado desde el 12 al 14 será las 03:00 horas del día siguiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

 
ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales